



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

800

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por el uso de las listas de elegibles Departamental y - General Nacional de Directivos Docentes y Docentes en el marco de la Convocatoria No. 225 del 2012, Acuerdo Modificatorio No. 394 del 22 de abril de 2013, correspondiente a un cargo adicional al ofertado

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 20162310026335 del 17 de agosto de 2016, estableció a cargo del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR el pago de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$344.727 oo) M/CTE., por concepto de los costos por el uso de la lista de elegibles de orden Departamental y General Nacional de Directivos Docentes y Docentes en el marco de la Convocatoria No. 225 del 2012, Acuerdo Modificatorio No. 394 del 22 de abril de 2013, correspondiente a un (1) cargo adicional al ofertado, requerido por la entidad y reportado en la OPEC; dicho acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado el día 05 de octubre de 2016

Que el pago de la obligación contenida en la resolución objeto de cobro se tenía previsto para dentro de los diez (10) días siguientes a su firmeza, es decir, para antes del día 20 de octubre de 2016

Que la CNSC inició el cobro persuasivo requiriendo al Departamento de Bolívar mediante comunicación de fecha 22 de febrero de 2017.

Que como consecuencia de que aún no se ha realizado el pago de esta obligación se vienen generando los respectivos intereses moratorios causados desde cuando se hizo exigible, es decir, desde el 20 de octubre de 2016, hasta cuando se realice su pago.

Que por lo anterior se hace necesario asistir el pago de esta obligación, para lo cual el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 PESOS M/CTE (\$646.031) para atender el pago del Auto No. 20181400002494 del 21-02-2018, por el cual se efectúa liquidación del crédito y de costas dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 075 de 2014 Expediente 2017140430300159E adelantado en contra de la Gobernación de Bolívar por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 PESOS M/CTE (\$646.031), por concepto de costo por el uso de las listas de elegibles del orden Departamental y General Nacional de Docentes y Directivos Docentes, para proveer una (1) vacante de empleos

El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

16 AGO. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación (E)

Vo.Bo.: Lirer Campo T.
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Proyectó: Ariel Castilla

Director Administrativo (E)
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico